

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-0105.

Téngase por notificada la demandada ALBA LUCIA HENAO HIDALGO en los términos de los Arts. 291 y 292 del C.G.P y el Decreto 806 de 2020.

En firme esta providencia vuelvan las diligencias al despacho, para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: | |
|---|-----------------------|
| La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.52 hoy 22 de julio de 2021. | |
| La Secretaria, | |
| | PATRICIA TOVAR GUZMÁN |

